

## CONTRATO

### CONTROL DE MOTONIVELADORA: CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE BO. EL TANQUE # 2, CONFORMACION Y NIVELACION EN CALLE DE COL. VILLAS DEL CARMEN. EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, con Identidad # 0510-1991-00009 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de conformación de calle en Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Moto niveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	24-mar-17	10:00AM---5:30 PM	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DE BO. EL TANQUE#2	7.3	1,400	10,220.00
2	29-mar-17	1:00 PM---5:00 PM	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE PRINCIPAL COL. VILLAS DEL CARMEN	4.0	1,400	5,600.00
				11.30		15,820.00

#### CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 24 al 29 de Marzo del año 2017.

#### CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de LPS. 15,820.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-37114.

#### CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

#### CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

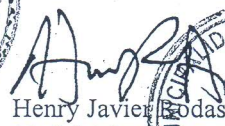
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Rafael Armando Sanchez Alfaro  
Identidad # 0510-1991-00009, go lo  
Contratista

**CONTRATO**

**SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE BO. EL BOSQUE #1 HACIA EL TERRAPLEN, CONFORMACION Y NIVELACION EN CALLE DE LA COL. ESQUIPULAS Y COL. VILLAS DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, con Identidad # 0510-1991-00009 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación de calle en Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	03-mar-17	9:30AM—6:30 PM	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE QUE CONDUCE A BO. EL TERRAPLEN	7.0	1,400	9,800.00
2	07-mar-17	12:00 PM—6:30 PM	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN COL. ESQUIPULAS 2DA AVENIDA	6.0	1,400	8,400.00
3	08-mar-17	10.30 AM—6.30 PM	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DE COL. ESQUIPULAS Y COL. VILLAS DEL CARMEN	6.3	1,400	8,820.00
				<b>19.3</b>		<b>27,020.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 08 de marzo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 27,020.00** (VEINTISIETE MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-37114.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, el 01 de marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-012095  
ALCALDE  
CONTRATANTE  


  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra  


  
Rafael Armando Sánchez  
Identidad # 0510-1991-00009  
CONTRATISTA

  
SANCOR  
Tu lo imaginas, yo lo construyo

**CONTRATO**

**SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DEL BO. LAS ACACIAS, BO. EL TANQUE #2, REPARACION DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2 Y COL. ALEMANIA #1, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, con Identidad # 0510-1991-00009 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación de calle en Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	20-mar-17	9:30 AM—4:00 PM	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DEL BO. LAS ACACIAS Y BO. EL TANQUE #2	6.0	1,400	8,400.00
2	21-mar-17	10:30 AM—6:30 PM	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DE LA COL. ALEMANIA #2 Y ALEMANIA #1	8.0	1,400	11,200.00
3	22-mar-17	12:00 M—4:00 PM	CONFORMACION NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DEL BO. EL TANQUE #2	4.0	1,400	5,600.00
4	23-mar-17	12:00 M—2:00 PM	CONFORMACION Y NIVELACION DE TRAMO DE CALLE EN BO. EL TANQUE #2	2.0	1,400	2,800.00
				<b>20</b>		<b>28,000.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 al 23 de marzo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 28,000.00** (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-37114.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**


Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

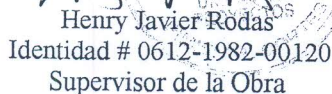
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

  
SANCOR  
Rafael Armando Sánchez  
# 0510-1991-00009  
Contratista



## CONTRATO

### REPARACION DE LINEAS RECALANTADAS Y CAMBIO RELAY TERMICO EN BOMBA EL KINDER, ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en reparación de líneas recalantadas y cambio de relay térmico en bomba, el kínder, Aldea Santiago, Pimienta Cortes.

\*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 de marzo al 30 de Marzo del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 1,350.00** (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

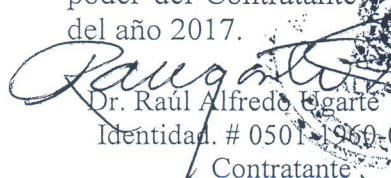
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

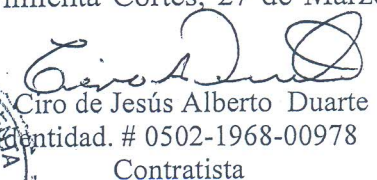
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscritos en el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Marzo del año 2017.

  
Dr. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

  
Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad # 0502-1968-00978  
Contratista



## CONTRATO

### SERVICIO DE REPARACION DE CALLE EN BARRIO EL TANQUE #2, APERTURA DE ZANJOS PARA INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE EN BARRIO EL CENTRO, REPARACION DE CALLE PRINCIPAL COLONIA EL JORDAN, PIMIENTA CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor RAUL HERIBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: servicio de reparación de calle en Bo. El Tanque #2, apertura de zanjos para instalación de tuberías de agua potable en Bo. El Centro, reparación de calle principal Col. El Jordán, Pimienta Cortes, detallado a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	10-mar-17	0106.5---0113.9	REPARACION DE CALLE EN BO. EL TANQUE #2	7.4	700	5,180.00
2	11-mar-17	0113.9---0120.0	APERTURA DE ZANJOS PARA INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE EN BARRIO EL CENTRO.	6.1	700	4,270.00
3	13-mar-17	0125.1---0130.7	REPARACION DE CALLE PRINCIPAL COLONIA EL JORDAN	5.6	700	3,920.00
4	14-mar-17	0130.7---0139.0	REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN BARRIO EL TANQUE #2	8.3	700	5,810.00
5	15-mar-17	0139.0—0142.9	CARGANDO MATERIAL SELECTO DONDE EL ABOGADO ORELLANA	3.9	700	2,730.00
TOTALES****				31.3		21,910.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 18 de Marzo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de LPS. 21,910 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-18118.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

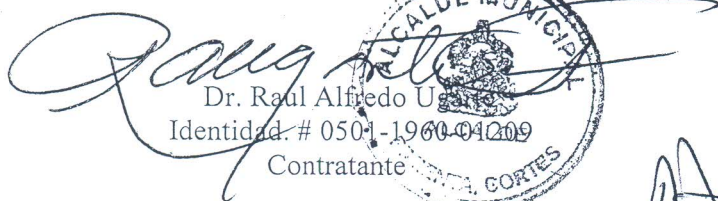
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

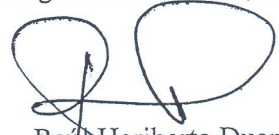
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de marzo del año 2017.

  
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Raul Heriberto Duarte  
Identidad # 1508-1970-00090  
Contratista



**CONTRATO**

**REPARACION DE ACOMETIDA EN LA BOMBA DE AGUA EN BO. EL TANQUE #2 REF. DONDE DON ALVARO PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Reparación de acometida en la bomba de agua en Bo. El Tanque#2 Ref. Donde don Álvaro, Pimienta Cortes.

\*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 de marzo al 29 de Marzo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 750.00** (SETENCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro se entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Marzo del año 2017.

Dr. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

## CONTRATO

### SERVICIO DE REPARACION DECALLE: APERTURA DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2 PARTE ARRIBA, CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO Y REPARACION DE CALLE EN COL. VILLAS DEL CARMEN, PIMIENTA CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: servicio de reparación de calle en Col. Alemania #2, cargado de material selecto donado y reparación de calle en Col. Villas del Carmen, Pimienta Cortes, detallado a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	16-mar-17	0147.9---0152.7	REPARACION DE CALLE EN COL. VILLAS DEL CARMEN Y CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO	4.8	700	3,360.00
2	17-mar-17	0152.7---0158.0	APERTURA DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2.	5.3	700	3,710.00
3	21-mar-17	0158.0---0163.5	APERTURA DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2 PARTE ARRIBA	5.5	700	3,850.00
4	22-mar-17	0163.5---0172.5	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO	9.0	700	6,300.00
TOTALES****				24.6		17,220.00

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 22 de Marzo del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. 17,220.00** (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-18118.

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista

## **CONTRATO**

### **MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO** **CAMBIO DE CAPACITOR EN 3 LAMPARAS TIPO ESTADIO DE CANCHA DE** **FUTBOL DE ALDEA SANTIAGO Y CAMBIO DE CAPACITOR EN LAMPARA** **DE COL. BUENA VISTA, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en cambio de capacitor a 3 lámparas tipo estadio de la cancha de Futbol de Aldea Santiago y cambio de capacitor a lámpara de 1500 watts en Col. Buena Vista.

\*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 al 23 de Marzo del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 6,300.00** (SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

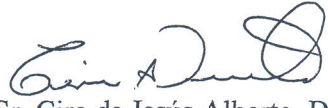
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



## **CONTRATO**

### **REPARACION DE 4 LAMPARAS TIPO CANASTA Y CAMBIO DE FUSIBLE EN POZO DE AGUA SANTOS ARGUETA, PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en reparación de 4 lámparas tipo canasta frente al palacio municipal y cambio de fusible en líneas del pozo de Santos Argueta.

\*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 16 de Marzo del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**


Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de Marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

Contratante

  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad # 0502-1968-00978  
Contratista

Contratista

  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

Supervisor de la Obra

## CONTRATO

### MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Reparacion del cerco Perimetral en el lado norte, instalación y soldado del mismo, en canchita del Bo. El Tanque #2.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 11 de Marzo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados los trabajos realizados de la obra. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 12.5% por una valor L.125.00 ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 600.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra, trasladar el material desde la Bodega Municipal hasta el sitio de construcción, regresar a la Bodega Municipal el material sobrante de la Obra y entregar completamente limpia la zona perimetral al finalizar la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:**

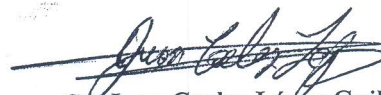
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-0012095  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Juan Carlos López Guillen  
Identidad # 0504-1979-00150  
Contratista

## **CONTRATO**

### **MANTENIMIENTO DE 2 BOMBAS DE AGUA (1) BO. LA ZONA ALDEA SANTIAGO (1) EN BO. EL RASTRO, PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en revisión de panel eléctrico mantenimiento de transformadores y acometidas en bomba del Bo. La Zona, aldea Santiago y revisión de panel y cambio de fusible en primario bomba del Bo. El Rastro.

\*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 09 de Marzo del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

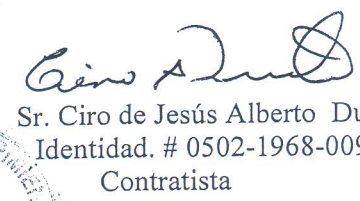
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de marzo del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-009209  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte  
Identidad # 0502-1968-00978  
Contratista



**CONTRATO**

**DESMONTAJE E INSTALACION DE 2 LAMPARAS EN CANCHITA DEL BO. EL TANQUE #2 Y REPARACION DE COMETIDA EN COL ESQUIPULAS, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en desmontaje e instalación de 2 lámparas en cancha de futbol del Bo. El Tanque #2 y reparación de acometida en col. Esquipulas.

\*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 09 de Marzo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por defecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

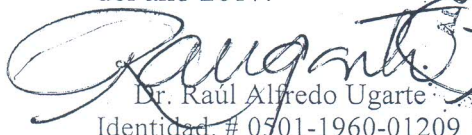
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**


Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro en poder del Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Marzo del año 2017.

  
Dr. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas Arandino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista